

Belén Blázquez Vilaplana
Universidad de Jaén, España

Presente y futuro de la igualdad con perspectiva de género en el Marco de la UE tras la Presidencia Española: un antes y un después del Plan de Trabajo 2006-2010

Resumen: España tuvo la Presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre del año 2010. En ese tiempo, el gobierno, a través de su Ministerio de Igualdad y de manera transversal con otros organismos e instituciones, convirtió las políticas de igualdad en una de sus metas. Entre ellas, sobre todo, la lucha a nivel europeo contra la violencia de género, la trata de blancas y la búsqueda de esa igualdad real y no formal que aparece en Europa desde prácticamente sus primeros Tratados. En este artículo se pretende analizar en qué momento nos encontramos tanto en Europa como en España, sobre todo, a través del Plan de Trabajo 2006-2010 y de las últimas decisiones adoptadas por la Unión. El objetivo es ver si se ha llegado a conseguir algo, a implementar alguna decisión y a concretar medidas para luchar contra estas desigualdades que siguen existiendo.

Palabras claves: Unión Europea; políticas de igualdad; perspectiva de género; plan de trabajo; presidencia española; transversalidad.

Copyright © 2011 by Revista
Estudios Feministas.

1 Algunas ideas para comenzar: la igualdad durante la presidencia de España de la Unión Europea

*"No queremos un mundo mejor,
en realidad queremos un mundo diferente"*
Panel de Alto Nivel: Mujer y Toma de Decisiones

Como ya he expuesto en alguna que otra ocasión, ser mujer – para bien o para mal – está de moda hoy en día. Para lo bueno o para lo malo, empezamos a contar en algunos espacios, se nos visibiliza en otros, nos escuchan aunque no quieran... Que hemos avanzado, por tanto, es

¹ Anna María Piussi decía en la introducción del libro *Saber que se sabe, mujeres en la educación*: "...de la necesidad de disponer de una medida simbólica propia y de una medición femenina para estar con sabiduría en la realidad, secundando su cambio, sin identificarse con ella, a pesar de todo, y sin negarla ilusoriamente [...] se trata, más bien, de la consciencia de un saber, nacido de la práctica política de referencia a otras mujeres, y que se produce recurrentemente al interrogarse por el sentido de sí, por la acción propia y por el sentido del mundo [...] y las mujeres, ciertamente, más que los hombres, han sufrido por no encontrar en las formas simbólicas socialmente dadas las palabras para decir su propia verdad: más que los hombres, por tanto, no han sabido que sabían" (Anna María PIUSSI y Letizia BIANCHI, 1995, p. 10 y ss).

² PIUSSI y BIANCHI, 1995, p. 13).

³ Christine DE PIZAN, 1995 (*La ciudad de las Damas*). En esta obra: recurre a tres figuras alegóricas que se le aparecen en su estudio, Razón, Derechura y Justicia – tres virtudes laicas frente a las teologales Fe, Esperanza y Caridad –, para rehabilitar a las mujeres construyendo una ciudad cuyos cimientos, piedras y acabados son los ejemplos de mujeres virtuosas y cuya argamasa es la tinta. Guerreras valerosas como Semíramis o Pentésilca, sabias como Circe o Safo, profetisas como las sibilas o la reina de Saba, amantísimas esposas como Artemisa o Agripina, mujeres beneficiosas para el mundo como Judith o las sabinas, mujeres castas como Sarah o Rebeca, santas como María Magdalena o Lucía, e incluso la Virgen María, conforman una historia de las mujeres y un alegato en su defensa. Citado en <http://www.uv.es/~dones/temasinteres/historia/cristinadepizan.htm>. Para mayor información, véase <http://www.cristinadepizan.com/>.

inegable; que aún queda mucho camino por recorrer es tan obvio como que los días anteceden a las noches. Los datos, esa parte cuantitativa que tanto nos repiten cuando nos quieren convencer de algo, cantan por sí solos como ahora veremos. Aunque a veces, muchas más de las que consideramos necesarias, son utilizados por los poderes fácticos, por los actores políticos, etcétera, para demostrar o justificar todo aquello que sea lo "políticamente correcto" en ese momento. Pero en estos temas, en la consolidación de los derechos de las mujeres, en su concreción, en su identificación como derechos humanos, en avanzar en la igualdad con perspectiva de género, aún queda tanto por hacer que nunca – al menos no de momento – podemos afirmar que hemos llegado a la meta. Pequeños avances para algunas sociedades son grandes pasos para otras, pero en algunas esto ni siquiera se puede reputar, pues a las mujeres no se las consideran personas, cuando menos sujetos de derechos. Cualquier mínimo resquicio que dejemos abierto posibilita un espacio para justificar recortes en los logros que tantos años hemos tardado en alcanzar y que tantos silencios han escondido. Los cambios que han posibilitado que hoy podamos dialogar y exponer qué queremos, qué anhelamos, a qué aspiramos, son el resultado de las reivindicaciones de otras muchas mujeres que nos antecedieron – aunque para algunas mujeres, esas que forman y formarán parte de las nuevas generaciones, las cosas les vengan "dadas" y a veces ellas consideren que hoy están como están porque, sencillamente, "es lo que hay y siempre ha sido así".¹ A pesar de que a través de los medios de comunicación, de las redes virtuales, esas mujeres sean capaces de apreciar, de visualizar, de – no sé si llegar a comprender, pero al menos ver – que no todas las realidades son las que ellas están por suerte viviendo. "La capacidad de conferir sentido a sí mismas, a los otros, al mundo, a partir de la propia experiencia, necesidades, deseos, es la condición para poder modificar la realidad de manera profunda y no sólo en sus aspectos exteriores y superficiales".² De ahí que a veces sea necesario recordar, volver a mostrar a través de escritos como los de Christine de Pizan, que hace ya tantos siglos³ que aquello de lo que podemos disfrutar hoy día ha sido y es gracias al esfuerzo y al trabajo de muchas mujeres, las que nos antecedieron y las que aún quedan por llegar.

Porque, ciertamente, las cosas a nivel mundial no siempre han sido así, y España, en este tema como en otros muchos, no es una excepción. Por ello, se debe luchar, se debe seguir luchando, tal y como aparece recogido en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 aprobado por el Instituto de la Mujer – dependiente del

⁴ <http://www.migualdad.es>.

⁵ Como en distintas ocasiones ha expresado la Ministra de Igualdad española Bibiana Aído: "la Igualdad entre hombres y mujeres no sólo es justa desde la perspectiva de los derechos, también es rentable desde el punto de vista económico" y que es "la mejor conquista para nuestro futuro". "En Europa y en todo el mundo, ha dicho, necesitamos un modelo sostenible desde el punto de vista económico y medioambiental, pero también desde el punto de vista social. Un modelo que se centre en las personas, que favorezca la estabilidad en el empleo, la cohesión social y la igualdad de oportunidades". Noticias recogidas por el Ministerio de Igualdad español.

⁶ Para mayor información véanse los datos que aparecen en <http://www.unifem.org> (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres).

⁷ A la mujer le dijo: "Multiplicaré los trabajos de tus preñeces. Parirás con dolor los hijos y bus-carás con ardor a tu marido, que te dominará" (Génesis 3, 16).

⁸ En el Prefacio de la *Mujer habitada*, obra de referencia de Gioconda Belli, utiliza un trozo de un poema de Eduardo Galeano ("Mito de los indios makiritare"): "Rompo este huevo y nace la mujer/ y nace el hombre. Y juntos vivirán/ y morirán. Pero nacerán/ nuevamente. Nacerán y volverán a/ morir y otra vez nacerán. Y nunca/ dejarán de nacer/porque la muerte es mentira/" (Gioconda BELLÍ, 1988).

⁹ En Julio del 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas creó ONU MUJERES, la entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Su fin es fusionar el mandato y el trabajo de cuatro componentes del sistema ONU para centrarse en el empoderamiento y la igualdad de las mujeres, a saber: División para el Adelanto de las Mujeres (DAW); Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitaciones para la Promoción de la Mujer

Ministerio de Igualdad español⁴ –, porque *lo masculino deje de ser considerado como referencia universal y medida de la experiencia humana*.⁵ De ahí que el mero reconocimiento de los derechos no sea suficiente, pero es un primer gran paso para todas las que reivindicamos que el hecho de nacer mujer no debe condicionar la profesión que podamos desarrollar, los caminos "formativos" que podamos realizar, las aspiraciones que podamos tener... para que el hecho de ser mujer no sea la razón esgrimida para que tengamos los peores trabajos, los sueldos más precarios, la primera posición en la salida del mercado laboral en épocas de crisis... para que el hecho de ser mujer no sea la única razón que justifique el que tengamos las mayores tasas de analfabetismo a nivel mundial, de muertes por enfermedades de esas que algunos ya consideran erradicadas, de infectadas por el VIH...⁶ que ser mujer deje de ser "el pecado original"⁷ que marcó el origen de las desgracias del mundo. Como afirma Gioconda Belli en su magnífico poema "*Y Dios Creó a la Mujer*": *Y Dios me hizo mujer, de pelo largo, ojos, nariz y boca mujer*,⁸ es decir, un ser único e irrepetible, de lo cual no hay que pedir perdón a lo largo de los siglos por serlo.

Las mujeres hemos llevado a cabo la mayor revolución de la historia sin realizar un solo disparo, a través de reivindicaciones, de protestas en silencio (porque no nos dejaban otra posibilidad en muchas ocasiones), intentando no alzar mucho la voz para "no molestar", de plantarnos ante las injusticias, de reclamar lo que pensábamos que teníamos derecho... muchas veces solas, otras en nuestra propia compañía, y ahora, cada vez más, con algunos a nuestro lado.⁹

En el caso que aquí nos ocupa, España en el Marco de la Unión Europea, año 2010, estas reivindicaciones, a pesar de lo que aún queda por conseguir, han tenido un punto de inflexión para los defensores de la igualdad como principio y valor central del funcionamiento del Estado de Bienestar: la creación del Ministerio de Igualdad tras las últimas Elecciones Generales y la Presidencia de la UE desde Enero a Junio del presente año. En este sentido, tres se convirtieron en los referentes de España para tratar sobre esta materia en los meses de su mandato, a saber: la incorporación de la perspectiva de Género en la Estrategia Europea 2020; la lucha contra la violencia de género y la igualdad de trato. Mencionaremos brevemente algunos de los principios rectores de las mismas.

1. Incorporación de la perspectiva de género: Según los datos que se pusieron sobre la mesa en las distintas reuniones realizadas, en el total de los países que conforman la Unión Europea, el 60% del total de las personas licenciadas son mujeres y, sin embargo, dicha

(INSTRAW); Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género (OSAGI) y el Fondo de Desarrollo de Las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM). Al frente de la misma se ha nombrado a la expresidenta chilena Michelle Bachelet. Para tener mayor información sobre esta organización, véase el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/es/>.

¹⁰ Como se afirmaba Almudena Moreno: "Si en época de bonanza económica se veía como las chicas más jóvenes y con esa formación se empezaban a emancipar antes que las más formadas, y dejaban el hogar de los padres para irse a vivir con sus parejas de las que a veces dependían económicamente, es posible que esa tendencia se haya agudizado y pueda afectar a las más formadas aunque ellas lo verán como algo temporal". Diario *El País*: "Me veo como madre en los 70", 09/10/2010. Para tener mayor información acerca de cómo se ve esa división de tareas y esa corresponsabilidad en España, véase el Barómetro del CIS sobre la Paternidad, de Marzo del 2010, estudio nº 2831, y el libro *Los hombres jóvenes y la paternidad* (Inés ALBERDI y Pilar ESCARIO, 2007).

¹¹ Bibiana Aído: 04/02/2010.

¹² Este último fue aprobado y adoptado el 21 de septiembre del 2010.

¹³ Dicha orden fue aprobada casi por Unanimidad por las Comisiones de Libertades Públicas, Justicia e Interior y de Derechos de las Mujeres del Parlamento Europeo con fecha de 20/09/2010. Tras una presentación de dos diputadas españolas: Carmen Romero y Teresa Jiménez-Becerril. En la propuesta se establece que los países miembros tendrán 20 días de plazo para poner en marcha una orden de protección desde que lo pidan las autoridades competentes. Aunque al día de hoy aún hay países que están poniendo problemas para su aprobación definitiva. <http://www.elmundo.es> (10/10/2010).

¹⁴ En España lleva funcionando

realidad no queda reflejada en un mercado de trabajo donde no sólo no están, sino que además cuando lo hacen están con un sueldo que ronda el 20% menos que el de los hombres a igualdad de trabajo realizado. Pero no sólo eso, sino que más de 6 millones de mujeres entre 25 y 49 años de los países de la UE se ven obligadas a no trabajar o a hacerlo a tiempo parcial debido a las responsabilidades familiares.¹⁰ Y en los Consejos de Administración de las Grandes Empresas, de aquellas que cotizan en bolsa, sólo una de cada diez es mujer. Como planteó la Ministra de Igualdad española en la Conferencia de Inauguración del Foro Europeo Beijing + 15: "No hay ninguna gobernadora en ningún banco central nacional europeo y sólo hay un 16% de mujeres entre las personas que conforman sus órganos rectores".¹¹ De ahí que se haya planteado la necesidad de ampliar las líneas de transversalidad en las distintas políticas públicas puestas en juego y la inclusión de medidas de acción positiva que vayan más allá de la declaración del periodo 2010. Se ha buscado sobre todo incidir en temas relacionados con la disminución de la brecha salarial, con aspectos relacionados con la corresponsabilidad, con el apoyo al empresariado femenino y a su presencia en las tomas de decisiones. Y, sobre todo, en el seguimiento del Plan de Trabajo 2006-2010 y en su continuación, el 2011-2015.¹²

2. La violencia de género: Se ha trabajado en una Orden de Protección Europea que diera plena protección a las mujeres víctimas de violencia de género en todo el territorio europeo.¹³ Así como con la puesta en marcha de un teléfono común a toda Europa y gratuito, a similitud del que ya existe en España: el 116016. Junto a ello, se ha planteado la creación de un Observatorio Europeo de violencia de género¹⁴ para la coordinación, recopilación, análisis, y difusión de toda aquella información que pueda ser útil para poder acabar con esta lacra social, poniéndose de nuevo sobre la mesa uno de los principales problemas a los que hay que buscar solución: la necesidad de contar con indicadores y legislaciones similares que permitan avanzar en las políticas públicas y en la implementación de medidas contra dicha violencia.¹⁵ Sobre todo porque en muchos países de la unión estos asesinatos no son registrados como tales sino como homicidios ordinarios. Lo más llamativo es que 15 años después de la reunión de Beijing se puso de manifiesto que aún no existen indicadores establecidos en 12 de las áreas críticas que en aquella reunión fueron señaladas como prioritarias.¹⁶ Aunque la Comisión Europea ha estado trabajando en la creación de una Base de Datos de hombres y mujeres en la toma de decisiones. Dicha

desde el año 2006, un Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. El mismo es un órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, al que corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios, y propuestas de actuación en materia de violencia de género. Así mismo se acaba de inaugurar una red de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género (W.A.R.P) que permite la localización sobre mapas activos de los distintos recursos (policiales, judiciales, y de información, atención y asesoramiento) que las administraciones públicas y las entidades sociales han puesto a disposición de la ciudadanía y de las víctimas de la violencia de género. Para mayor información véase la página del Ministerio de Igualdad: <http://www.migualdad.es>.

¹⁵ Según Miguel Lorente, Delegado del Gobierno Español contra la Violencia de Género, en España entre 2008 y 2009 hubo 19602 denuncias por maltrato contra ciudadanos comunitarios. Además, 14.278 mujeres procedentes de la UE presentaron denuncias por maltrato.

¹⁶ La fuente más utilizada para obtener estadísticas acerca de múltiples temas relacionados con la Unión Europea es el EUROSTAT. <http://epp.eurostat.ec.europa>.

¹⁷ En la misma, aparecen datos sobre posiciones de poder e influencia en la política, la administración pública, la judicatura y otras áreas claves de la economía. Se realizan a nivel europeo, nacional y regional. Los dos primeros se ponen al día de manera trimestral. <http://ec.europa.eu>.

¹⁸ Según datos del barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas, mes de diciembre del 2009, se concluye que un 17,3% de la ciudadanía se ha sentido discriminado en los últimos doce meses y que un 54%

Base de datos (que sólo es posible encontrarla de momento en inglés, francés y alemán) cuenta no sólo con los indicadores de los 27 países de la Unión, sino también de los tres que forman el Espacio Económico Europeo (EEE) – Islandia, Liechtenstein y Noruega – de los futuros candidatos a entrar en la organización – Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía – y de Serbia.¹⁷

3. Igualdad de trato: Se planteó durante estos meses la exigencia de luchar contra toda discriminación por razón de origen racial o étnico, discapacidad, edad, orientación sexual, religión o creencias.¹⁸ La propuesta vendría a completar la legislación comunitaria sobre no discriminación, en el marco del artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (antiguo artículo 13 del TCE), constituida fundamentalmente por las Directivas 2000/43/CE, 2000/78/CE y 2004/113/CE6, y se basaba, sobre todo, en el actual artículo 1, del nuevo Tratado de Lisboa, que proclama como valores fundamentales de la Unión Europea “el respeto de la dignidad humana y el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres” y a cuya efectividad pretende contribuir esta propuesta de Directiva por la que se Implementa el Principio de Igualdad de Trato entre las Personas con Independencia de su Religión o Convicciones, Discapacidad Edad u Orientación Sexual. La presidencia española estuvo trabajando durante estos meses en la creación de una Directiva del Consejo sobre no Discriminación e Igualdad de Trato.

2 ¿Qué nos ha llevado hasta aquí?

*"Hay que seguir trabajando para que las mujeres
Puedan llegar a ser ese ser único e irrepetible que todas
Soñamos ser"*

Secretaria General de Políticas de Igualdad del Gobierno
Español

España forma parte de la actual Unión Europea desde el año 1986. En la actualidad, la misma se encuentra conformada por 27¹⁹ países y una población de casi quinientos millones de personas, por tanto, serían algo más del 50% del total de la población de Estados Unidos, sólo adelantada por la población de China y de la India.²⁰ De ahí, que a pesar de algunas de las reticencias que en algunos momentos de mi recorrido personal y profesional haya podido tener con relación a los beneficios o perjuicios

considera que la discriminación en base al origen étnico o racial es muy o bastante frecuente. Ello llevó a la Ministra de Igualdad, Bibiana Aído a señalar que "las políticas de igualdad y no discriminación no son políticas para minorías o para colectivos concretos; son leyes para la ciudadanía y de ciudadanía y suponen profundizar en nuestro sistema democrático. Estamos hablando de la dignidad de todas y todos, de la dignidad de nuestra sociedad". Noticias del Ministerio de Igualdad de 28/10/2009.

¹⁹ A saber: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

²⁰ En la actualidad existen tres países que han mostrado su candidatura para entrar en la misma: Croacia, Turquía y la antigua República Yugoslava de Macedonia.

²¹ Con anterioridad se había implementado el Quinto Programa de acción comunitaria para la igualdad de oportunidades (2001-2006). Decisión 2001/51/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2006).

de ser europea cuando me defino frente a otras mujeres, no puedo olvidar que soy Europea y Mujer o, dicho de otro modo, soy una Mujer Europea. Puesto que nos guste o no, ello nos va a llevar, en relación con el título de este trabajo, a la siguiente pregunta: ¿Hace esa variable, la que acabo de unir a la de ser mujer, cambiar en algo mis derechos, mis posibilidades de trabajo, mi posición en el espacio público en el que me muevo cada día? Es un plus para mí como mujer, para nosotras como mujeres, con nuestras especificidades y divergencias, ser y considerarnos europeas, definirnos como tales frente a las mujeres americanas, del Norte y del Sur o las africanas, por citar algunos ejemplos. La verdad, mal que pese el poder de unas fronteras que son sólo constructos históricos, haber nacido 14 kilómetros hacia el Norte del Estrecho de Gibraltar, va a condicionar, y mucho, mis derechos, mis obligaciones y mis limitaciones. Vayamos por parte.

Tener la nacionalidad española siendo mujer, desde hace unos años ha fijado mi forma de vivir y mis posibilidades laborales y sociales en relación a la que tenían las generaciones que me precedieron en mi país, y, por supuesto, en otros muchos de este degradado mundo en el que nos ha tocado vivir. No podemos olvidar, porque ha sido un hito importante para la consolidación de los derechos de las mujeres y del logro de algunas de nuestras reivindicaciones en España, que desde hace poco tiempo contamos con una Ley Efectiva de Igualdad a nivel nacional entre mujeres y hombres; otra a nivel autonómico (en Andalucía), está la llamada Ley de la Dependencia, la Ley Integral contra la Violencia de Género, el Plan concilia... Sin embargo, la población española femenina, no suele contar también entre los logros el Plan de Trabajo implementado por la Unión Europea.²¹ Y ello porque en España, como ahora expondremos, la Unión Europea no suele tenerse en cuenta a la hora de que nuestro imaginario colectivo reflexione sobre quiénes nos gobiernan y quiénes deciden qué normativas y leyes son las que deben regir nuestro día a día.

Algo que no nos debería llamar la atención si consideramos el siguiente dato: de todas las elecciones que se celebran en España (locales, autonómicas, nacionales y europeas) en las que se acude en menor número a las urnas es, precisamente, en estas últimas. La gente piensa que lo que ocurra en el Parlamento Europeo, en la Comisión o en el Consejo, no va a influir en sus preocupaciones más cercanas, que esas decisiones no van a dar respuesta a través de políticas públicas a sus demandas ni necesidades. Que esos políticos, los que viajan por Europa, ni los conocen, ni pueden influir sobre sus

actuaciones. Que ser Eurodiputado, y a veces tienen razón, para qué engañarnos, es un premio que te toca cuando no saben dónde colocarte o, como dice un viejo dicho español: “el cementerio de dinosaurios de algunos partidos”. Cuando, en relación a su influencia sobre nuestro día a día, es todo lo contrario, ya que son las medidas que se aprueban a este nivel las que van a condicionar en última instancia muchas de las actuaciones y de las políticas públicas que puedan implementarse en nuestras entidades locales, autonómicas o nacionales. Un caso que está teniendo gran repercusión debido a la crisis económica que azota el país es el que está relacionado con los Fondos Europeos: ¿Cómo se van a financiar muchos de los proyectos, de las ayudas, de los programas que antes se hacía con el dinero que procedía de los fondos estructurales europeos, muchos de ellos relacionados directamente, por ejemplo con la implementación de programas y planes de trabajo y empoderamiento de las mujeres? Porque España y sus habitantes ya no somos los más pobres de los pobres, ni estamos en el vagón de cola de la Unión... los hay que están en peor situación económica que la nuestra, y en pocos años pasaremos de ser un país que recibía ayuda a darla a esos países. En pocos años, el Estado español dejará de ser receptor de ayudas comunitarias y con ello se paralizarán muchas de las actividades, acciones, planes, programas... que se financian con los mismos.²² En el tema que aquí centra este trabajo, en temas de políticas de igualdad, también estamos condicionados por Europa. Como afirmó la Secretaria de Igualdad del Gobierno español en la Clausura del Foro Beijing + 15: “La igualdad tiene que seguir siendo no sólo un principio fundamental de nuestro tratado, sino un signo de nuestra identidad europea. (...) La agenda del feminismo es una agenda global (...) en el objetivo de la igualdad sólo es posible avanzar si avanzamos juntas”.

Un dato más: Según el segundo Eurobarómetro sobre las Elecciones Europeas, publicado el 18 de diciembre de 2008, meses antes de las elecciones, había aumentado el número de españoles y españolas que conocían la fecha de las mismas, aunque el interés estaba disminuyendo debido a la crisis que era la principal preocupación en esos momentos. El 14% de los y las españolas sabían que las próximas Elecciones al Parlamento Europeo serían en 2009, frente al 26% de los europeos, 4 puntos porcentuales más que hacía tres meses, lo que significaba que el conocimiento de la fecha iba en aumento, aunque el interés por las mismas no era equivalente. ¿Para qué conocer la fecha si no se pensaba acudir a las urnas? ¿Para qué preocuparse con Europea, si bastante tenía con lo que les

²² Actualmente, existe un programa conocido como PROGRESS (2007-2013) cuyo fin es el apoyo financiero a la aplicación efectiva del principio de igualdad de sexos y el fomento de la integración de la igualdad en todas las políticas de la Unión Europea.

estaba viniendo encima en sus propio país? Lo curioso del dato, es que España, como antes comentábamos, pasó a tener la Presidencia de la organización en enero del año 2010, y la publicidad y repercusión que tuvo este hecho apenas caló entre la ciudadanía.

La población desconoce, en mayor medida de lo que desde fuera de nuestras fronteras pueda parecer, que la regulación a nivel nacional sobre la igualdad entre mujeres y hombres, que es el tema que aquí nos interesa, está condicionada por la pertenencia a la UE. ¿Cómo influye en las políticas que se implementan en España, por ejemplo, las de empleo? ¿Trabaja la UE con perspectiva de género, aplica el *mainstreaming* en sus políticas? ¿Cuál es el peso de la presencia de la mujer en la Unión y en sus instituciones? ¿Existen datos desagregados por sexos en sus estadísticas? En 1979, cuando en España pudimos volver a votar después de 40 años de ostracismo dictatorial, sólo el 17,5% de las diputadas en el Parlamento Europeo eran mujeres. Esta cifra ha mejorado considerablemente y, en 2004, llegaba al 30,33%, menos que en el Parlamento español, donde la presencia era del 36% aproximadamente y, por supuesto, mucho menos que en algunos parlamentos autonómicos donde después de las últimas elecciones hay presencia paritaria por las tan denostadas listas cremalleras.²³

En Europa, antes de las elecciones del 2009, los datos eran los que siguen: 238 de los 784 eurodiputados con los que contaba la Cámara tras la incorporación de Bulgaria y Rumanía eran mujeres. No obstante, estadísticas como ésta no reflejan un problema de fondo: la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de responsabilidad de los órganos competentes para tomar decisiones políticas. Para superar esta dificultad, la comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género presentó un informe en la Cámara, que introducía un nuevo enfoque para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco de trabajo de las comisiones parlamentarias. El informe hacía hincapié en que un enfoque integrado de la igualdad constituye “una evolución positiva tanto para las mujeres como para los hombres” (párrafo 2). Asimismo, el texto subrayaba que las políticas específicas orientadas a promover la igualdad de género y el enfoque integrado “son complementarias y deben estar estrechamente unidas” (párrafo 4).²⁴

En relación al Parlamento, los diputados señalaban que de las siete direcciones generales con las que cuenta la Cámara, sólo dos mujeres habían sido nombradas directoras generales y lamentaban el número insuficiente de candidaturas femeninas para este cargo. De hecho, una de las nuevas directoras generales a las que se refería el informe era la española Juana Lahousse Juárez, que había

²³ Algunas Comunidades Autónomas españolas han visto como el Partido Popular elevaba hasta el Tribunal Constitucional esta medida por considerarla “inconstitucional”, al vulnerar el derecho de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución del 78.

²⁴ En la página oficial de la UE (<http://www.europa.eu>) existen numerosas referencias y datos relacionados con estas cuestiones y con las actividades que se están llevando a cabo.

sido nombrada recientemente Directora General de Traducción y Edición. La otra era la italiana Francesca Ratti, Directora General de Información. El texto incide en el hecho de que, aunque la mayoría de las comisiones parlamentarias se mostraban a favor de la integración de las cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres, casi ninguna de ellas había incluido una estrategia relativa a un nuevo enfoque de la igualdad de género entre sus prioridades políticas. Y mucho menos a mujeres entre sus cargos visibles, es decir, aquellos que finalmente eran conocidos – no tanto reconocidos – por la ciudadanía europea.

Entre los 21 puestos que sumaban la Presidencia, de los 14 vicepresidentes y los 6 cuestores sólo figuraban 6 mujeres (2 cuestoras y 4 vicepresidentas), lo que situaba en el 28,5% la presencia femenina en altos cargos de la Cámara. La vicepresidenta primera de la Eurocámara en esta segunda mitad de la legislatura era una mujer, la griega Rodi Kratsová-Tsagaropoulouová. Le seguía la alemana Mechthild Rothe como vicepresidenta octava, la italiana Luisa Morgantini como vicepresidenta novena y la británica Diana Wallis (vicepresidenta décima segunda). Suecia era el país de la UE que aportaba un mayor porcentaje de mujeres a la Eurocámara, con un 52,63%. Luego estaba Estonia y Luxemburgo con un 50% cada uno. Es destacable el hecho de que, de los 54 eurodiputados que aportaba España, 18 eran mujeres (el 33,3%).²⁵ Después de las elecciones sólo el 25% de las parlamentarias nacionales europeas son mujeres y sólo 7 de los 27 Estados miembros tienen un porcentaje superior al 30%. De ahí que antes de las elecciones se realizara una campaña lanzada desde la plataforma de apoyo al lobby europeo de mujeres: “*Democracia sin Paridad... pura falacia*”. Y a la campaña del “50/50 para la democracia”, entre otras. Aunque finalmente se hicieron más cosas de cara “a la galería” que realmente que tuvieran repercusión en los avances de los derechos de las mujeres.²⁶

Pero existe una ruta de trabajo, un plan guía que ha buscado avanzar en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea y que muchos y muchas desconocen: El “*Plan de Trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010*”,²⁷ el cual tiene como antecedente la Estrategia Marco sobre la Igualdad entre Hombres y Mujeres (2001-2005). En dicho plan, se destacan seis áreas para trabajar durante este período, a saber:

- Lograr la misma independencia económica entre las mujeres y los hombres;

²⁵ Tras las modificaciones del Tratado de Lisboa España tiene 50 eurodiputados/as, de las cuales 17 son mujeres. El actual presidente de la Cámara es Jerzy Buzek, el cual ocupará el cargo hasta enero del 2012. La Cámara cuenta en la actualidad con 736 miembros, agrupados por partidos políticos, no por países.

²⁶ Por ejemplo, en la Comisión Europea, el Presidente es el portugués José Manuel; la Alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad es la británica Catherine Ashton; La Vicepresidenta de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía es la Francesa Viviane Reding; La Vicepresidenta de la Agenda Digital es Neelie Kroes; en Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud, estaría Androulla Vassiliou, en Investigación, Innovación y Ciencia, la Irlandesa, Máire Geoghegan-Quinn, en Asuntos Marítimos y Pesqueros la griega María Damanaki, en Acción por el Clima, Connie Hedegaard; en Asuntos de Interior, Cecilia Malmström y en Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis, Kristalina Georgieva. El resto hasta completar los 27 son hombres. Pero, por ejemplo, en el cargo de Presidente que no existía hasta el tratado de Lisboa, nunca se barajó el nombre de una mujer.

²⁷ Para su evaluación hubo en enero una reunión del Grupo de Alto Nivel de Transversalidad de Género.

²⁸ Según Fefa Vila, profesora de Relaciones Laborales de la Universidad Complutense de Madrid, "en España se considera que la conciliación es una renuncia y no una garantía de tu vida profesional". Diario *El País*: "Me veo como mi madre en los 70", 09/10/2010.

- Conseguir la famosa conciliación de la vida familiar y laboral o entre la vida privada y la actividad profesional;²⁸
- Alcanzar la misma representación en la toma de decisiones;
- Buscar la erradicación de todas las formas de violencia de género;
- Avanzar en la erradicación de los estereotipos sexistas;
- Promover la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo.

El principio que rige todo el plan es que la igualdad de género es un derecho fundamental, un valor común de la UE y una condición necesaria para alcanzar los objetivos de la UE de crecimiento, creación de empleo y cohesión social. Sobre todo porque, como se afirma en la introducción del Plan, la posición que muchas veces ocupamos las mujeres en el mercado laboral, su desigualdad y hasta cierto punto invisibilidad, es un derroche de capital humano que la UE no puede permitirse. Esta idea también aparece recogida en el referido "Plan Estratégico 2008-2011 de Igualdad de Oportunidades" aprobado por el Ministerio de Igualdad como continuación de los antiguos Planes de Igualdad, donde se recoge explícitamente que: "...la sociedad española está todavía impregnada de estereotipos y roles de género que colocan a las mujeres en una posición de desventaja con respecto a los hombres, y dificultan el disfrute completo de sus derechos como ciudadanas. Esta discriminación es inaceptable y se continuará reproduciendo, a menos que la sociedad en su conjunto se proponga erradicarla, no sólo por razones de justicia democrática, sino también para evitar el despilfarro que supone, en una sociedad que aspira a ser avanzada y moderna, el prescindir de la capacidad, la inteligencia y la contribución de la mitad de su ciudadanía". La eterna pregunta sigue siendo: ¿De qué tienen miedo? ¿A qué tienen miedo? Porque si las mujeres son algo más del 50% de la población mundial, no pueden seguir sin contar con ellas, con nosotras. Como alguien dijo alguna vez: la mitad de la tierra, la mitad del cielo, la mitad del poder".

Comparto la idea de la filósofa española Amparo Valcárcel, la cual decía que "la igualdad entre géneros llegará cuando las mujeres puedan cometer los mismos errores que los hombres y no se las insulte por ello". Pero la verdad es que esta reflexión la podemos realizar nosotras, desde estos lugares privilegiados que a algunas se nos han abierto, pero como leí hace muy poco tiempo: *A quien se*

²⁹ Foro Beijing + 15. España; <http://www.migualdad.es>.

*levantan y no pueden tomar ninguna decisión, porque todas las decisiones ya las han tomado por ellas incluso antes de nacer.*²⁹ A esas mujeres... ¿De qué le estamos hablando?

Con relación específicamente al plan, cada uno de estos seis puntos tiene a su vez una serie de temas sobre los que se exponen algunos datos que apoyen las ideas recogidas y algunas medidas para llevar a cabo (en general, aunque mucho más limitado, se acercaría bastante a la estructura de trabajo de los planes de igualdad que afortunadamente están proliferando en los últimos años en las distintas administraciones españolas). Pues bien, conozcamos estos aspectos, para que podamos avanzar sobre ellos:

1. CONSEGUIR LA MISMA INDEPENDENCIA ECONÓMICA PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES

o *Alcanzar los objetivos de empleo de Lisboa:* es decir una tasa de empleo femenino del 60% para el 2010. Cumplir con la legislación de igualdad de trato y utilizar de forma eficaz los nuevos Fondos Estructurales (formación y fomento del espíritu empresarial).

o *Eliminar las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres:* en este sentido, en Europa, la media es que las mujeres cobren el 15% menos que los hombres, en España, el 40% (a igual trabajo).³⁰

o *Que las mujeres sean, seamos empresarias:* según los datos, las mujeres son el 30% de media del empresariado europeo, claro que no menciona de qué tipo de empresa, aunque creo que se pueden hacer una idea de las características de las mismas. Eso sí, dicen que solemos tener más problemas para acceder a la formación, la financiación y la creación.

o *La igualdad de género en la protección social y en la lucha contra la pobreza:* las mujeres somos las más pobres entre las pobres. Especialmente, en aquellos colectivos más desfavorecidos: les hablo de las ancianas, las trabajadoras de empresas familiares (agricultura y pesca), las inmigrantes, y/o familias monoparentales. Es fundamental pensar y sentarnos un ratito a trabajar sobre el tema de la jubilación y de las pensiones, en un país como España que es el más viejo de Europa y uno de los más viejos del mundo y donde, siento que sea así, pero es una constatación, los hombres mueren antes que las mujeres.

o *Reconocer la dimensión de género en el ámbito sanitario:* se aboga porque las investigaciones médicas y las normas de seguridad y sanidad no se centren tanto en los hombres y en los sectores predominantemente masculinos. Buscando disponer de más

³⁰ En todos los países de la UE, las mujeres ganan (por término medio) menos que los hombres. Esta diferencia de retribución entre hombres y mujeres es mayor en Estonia y Chipre, donde las mujeres ganaban un 25% menos que los hombres. El país en el que el desfase es menor es Malta (4%). Si la UE quiere aumentar su población activa, es necesario mejorar el sueldo y las condiciones para atraer más mujeres al mercado laboral. En la UE, el desfase medio entre hombres y mujeres en cuanto a retribución se ha reducido, pasando del 17% en 1998 al 15% en 2006. La UE debe procurar también que tanto hombres como mujeres prolonguen su vida laboral. Así, está haciendo un esfuerzo especial para ayudar a la gente de todas las edades a buscar y mantener un puesto de trabajo, lo que incluye políticas destinadas a fomentar el trabajo a tiempo parcial y a eliminar las dificultades que impiden conciliar la vida laboral con la familiar. Para mayor información véase el siguiente enlace: http://europa.eu/abc/keyfigures/work/gender/index_es.htm#chart26.

estadísticas e indicadores... con perspectiva de género.

o Combatir la discriminación múltiple, sobre todo, contra las mujeres inmigrantes o de minorías étnicas: buscando políticas de inmigración e integración que defiendan los derechos de la mujer y su participación cívica, la utilización plena de su potencial de empleo y la mejora de su acceso a la educación y al aprendizaje permanente.

2. CONCILIAR LA ACTIVIDAD LABORAL CON LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR

o Acuerdos laborales flexibles tanto para mujeres como para hombres: se buscan ayudas que permitan a todos y todas incorporarse al mercado laboral y poder permanecer en él, aumentando así la productividad, la satisfacción y la reputación del empresario.

o Aumentar los servicios de asistencia: no hay que olvidar que estamos en una sociedad vieja, donde necesitamos niños y niñas... por tanto, debemos trabajar en este sentido, buscando medidas que permitan un equilibrio entre la vida familiar y el trabajo: guarderías, personas dependientes, discapacidad, ancianos.

o Mejores políticas de conciliación para mujeres como para hombres: sobre todo, se incide en el permiso parental y en que puedan ser los hombres los que pidan reducción de jornada o trabajo a tiempo parcial. En este sentido, el Plan Estratégico español ha dado un pasito más porque ya habla de corresponsabilidad... Que estas medidas, las de conciliación no sólo pueden estar pensadas para que sean las mujeres las que puedan conciliar, sino, flaco favor les hacen.³¹

3. PROMOVER LA REPRESENTACIÓN PARITARIA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN LA TOMA DE DECISIONES

o Participación de las mujeres en la política: fomentándose la ciudadanía activa de las mujeres y su participación en la política y en alto funcionariado de la administración pública a todos los niveles.

o Participación de las mujeres en la toma de decisiones: sobre todo en las económicas, buscando la transparencia en los procedimientos de promoción, los acuerdos laborales flexibles y la disponibilidad de guarderías. Si no estás, no puedes decidir, y si no decides, no puedes ni influir, ni modificar, ni legislar...

o Presencia de las mujeres en la ciencia y la tecnología: mediante la presencia de las mujeres en la ciencia y la tecnología se busca contribuir a la

³¹ Según Inés Alberdi, Directora Ejecutiva de UNIFEM, "todavía es una tendencia minoritaria (que los hombres asuman que las tareas de cuidado, etcétera - relacionadas con el género femenino) están empezando a aparecer hombres que se toman la maternidad como las mujeres, una responsabilidad personal y es la vez algo que proporciona una satisfacción mínima". Diario *El País*, 11/10/2010.

innovación, la calidad y la competitividad de la investigación científica e industrial.

Además, hay que decir que, de los 191 países que son actualmente miembros de las Naciones Unidas, las mujeres sólo ejercen el cargo más elevado (Jefatura del Estado) en siete países, la Presidencia del Gobierno en ocho, la cartera de Asuntos Exteriores en diecisiete y la de Defensa en nueve.³²

³² Hay que tener en cuenta que estos datos van variando dependiendo de la fecha en la que nos encontremos, a veces "a mejor" a veces "a peor".

Otro dato a tener en cuenta es que, de los 43.961 miembros de Parlamentos en todo el mundo (sumando la representación en la Cámara Baja y en la Cámara Alta), sólo el 16,4% son mujeres (esto es, 7.195). Los países escandinavos son los que tienen el mayor número de representación parlamentaria femenina (40%), seguida de América (19,6%) y de Europa (los países de la OSCE, excluidos los países escandinavos) con un promedio del 16,9%, ligeramente superior al del África subsahariana (16,4%), Asia (16,3%), el Pacífico (12%) y los Estados árabes (8,3%). Finalmente, es importante resaltar que a escala mundial sólo el 11% de los dirigentes de los partidos políticos son mujeres.

4. ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA TRATA DE LOS SERES HUMANOS

o *Erradicar la violencia de género*: incluyendo la mutilación genital femenina, los matrimonios precoces o forzados y los crímenes de honor.

o *Eliminar la trata de seres humanos*: considerada una forma moderna de esclavitud ante la que son más vulnerables las mujeres y los niños, sobre todo, las mujeres jóvenes en situación de pobreza.

5. ELIMINAR LOS ESTEROTIPOS SEXISTAS DE LA SOCIEDAD

o *Eliminar los estereotipos sexistas en la educación, la formación y la cultura*: esto lleva a colocar a las mujeres en profesiones menos valoradas y remuneradas. Debería trabajarse en este tema en edades tempranas, sensibilizando a los maestros y a los escolares y animando a los jóvenes.

o *Eliminar los estereotipos sexistas en el mercado laboral*: las mujeres aún se enfrentan a la segregación horizontal y vertical. Ellas siguen empleadas en sectores tradicionalmente femeninos, que en general son los menos reconocidos y valorados. Y suelen ocupar los puestos más bajos de la jerarquía. Hay que facilitar la incorporación de mujeres en los sectores no tradicionales y la presencia de los hombres en los sectores tradicionalmente ocupados por mujeres.

o *Eliminar los estereotipos sexistas en los medios de difusión*.

6. PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO FUERA DE LA UE

o Aplicar la legislación de la UE en los países adherentes, los candidatos y los candidatos potenciales.

o Promover la igualdad de género en la Política Europea de Vecindad, la política exterior y la de desarrollo: la igualdad de género es un objetivo en sí mismo, un derecho humano, y contribuye a reducir la pobreza. Adhiriéndose a la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración de los Objetivos del Milenio, la nueva estrategia de la UE para África incluye la igualdad de género como elemento fundamental de todas las asociaciones y estrategias de desarrollo nacional. Las intervenciones humanitarias de la UE prestan mucha atención a las necesidades específicas de las mujeres.

Además, entre una de las cosas más llamativas ha sido la creación del Instituto Europeo de la Igualdad de Género para aumentar el conocimiento y mejorar la visibilidad de la igualdad de género,³³ cuyos principales objetivos recogidos en su legislación son:

- La promoción y el refuerzo de la igualdad entre hombres y mujeres;
- La incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas comunitarias y en las políticas nacionales resultantes;
- La lucha contra la discriminación por razón de sexo;
- La sensibilización de los ciudadanos europeos.

Entre sus actividades, más allá de organizar actividades para conseguir que haya un intercambio de experiencias y el desarrollo del diálogo sobre igualdad a nivel europeo, también organizan otras actividades, entre las que podríamos destacar las que siguen:

- Creará y coordinará una **red europea** de igualdad de género;
- Organizará **reuniones ad hoc de expertos**;
- Promoverá el **intercambio de información entre investigadores** y fomentará la **integración** de esta cuestión en sus trabajos;
- Promoverá la **cooperación** y el **diálogo** con organizaciones no gubernamentales, organizaciones militantes en favor de la igualdad de oportunidades, universidades, expertos, centros de investigación e interlocutores sociales.

³³ Reglamento (CE) n° 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género [Diario Oficial L 403 de 30.12.2006]. Se creó el 20 de diciembre de 2006, aunque se preveían que sus actividades no comenzaran a funcionar antes del 2008 y que pudieran evaluarse en el 2010; su cometido consistirá en ayudar a las instituciones europeas y a los Estados miembros a fomentar la igualdad de género en todas las políticas comunitarias y en las políticas nacionales resultantes, y a luchar contra la discriminación por razón de sexo. Otra de las tareas del Instituto será sensibilizar a los ciudadanos de la Unión Europea sobre este tema.

³⁴ Desde los cambios que se hicieron con el Tratado de Lisboa, hay que mencionar no sólo el país que tiene la presidencia en ese semestre, sino lo que se conoce como el Trío de Presidencias. En este caso, está formado por España, Bélgica y Hungría. El cual reafirma: "La necesidad de introducir la perspectiva de género en la nueva Estrategia 2020, y su compromiso para continuar reforzando las políticas de igualdad de género, especialmente en la Estrategia 2020, en la futura Estrategia de la Comisión sobre igualdad entre mujeres y hombres 2011-2015, en la ejecución de los objetivos del Pacto Europeo para la Igualdad, y en los esfuerzos continuados para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing".

³⁵ En dicho foro se establecieron tres grupos de debate, uno sobre economía, otro sobre salud y violencia y un tercero sobre educación y medios de comunicación. Además, se establecieron paneles de alto nivel: que trabajaron sobre a) la igualdad en la Unión Europea (desafíos y prioridades) y b) mujeres y toma de decisiones.

³⁶ "La Declaración suscrita en Atenas por 20 mujeres líderes políticas en noviembre de 1992, reunidas en la I Cumbre Europea 'Mujeres en el Poder', supuso un hito y un impulso determinante para la igualdad y el acceso de las mujeres a los espacios de responsabilidad política. En 1996, ministras de los Estados miembros, constatando el déficit democrático de las mujeres en la toma de decisiones, firmaron la Carta de Roma en la que declararon su compromiso en incluir la igualdad entre mujeres y hombres y la perspectiva de género en el tratado de la Unión Europea. En septiembre de 1997 en El Cairo, el Consejo Interparlamentario en su 161 sesión adopta la 'Declaración universal sobre la democracia', en la que se destacó la necesidad de colaboración entre mujeres y hombres para el logro de la

Este es el Plan de Trabajo, técnicamente lleva funcionando cuatro años y apenas le queda uno más para dar por concluida su actividad o su periodo de vigencia. Y, sin embargo, ¿no les parece un cuento de hadas? ¿Siguen creyendo en que las mujeres europeas han, hemos conseguido todo esto que aquí se recogía? ¿No creen que aún quedan muchas más cosas por hacer que lo que se ha hecho hasta el momento? Quiero decir, se plantean tantas cosas, se piensa que se va a avanzar tanto y sigue habiendo tantas diferencias. Por eso tenemos que seguir haciendo escuchar las voces de esas mujeres que durante tanto tiempo han estado silenciadas, por eso no podemos dar un paso atrás, por eso tenemos que seguir apoyando medidas que ayuden a aumentar la presencia de las mujeres en aquellos espacios que durante años, siglos, nos estuvieron vedados, por eso hay que seguir reivindicando y conmemorando fechas, por eso debemos definirnos como mujeres, en plural, por nuestra riqueza, por nuestra diversidad, por nuestra heterogeneidad... Pero, a mi no me sirve cualquier mujer, yo quiero mujeres que luchen por y para las mujeres, que crean en la igualdad, en que pueden hacer las mismas cosas que los hombres han hecho durante toda la historia del mundo, sin tener que pedir perdón por ello, sin tener que ser siempre la excepción que cumple la regla, sin tener que renunciar a tantas cosas por el camino, sin tener que derramar tantas lágrimas, sin tener que dejar la vida en ello, o su autoestima, o su alma. ¿Por qué?

3 ¿Y durante la presidencia?

*"Nadie logrará que te sientas inferior,
Si no se lo consientes"*
Eleonor Roosevelt

Como ya se ha comentado al comienzo de este trabajo, durante la Presidencia española de la Unión Europea³⁴ el tema de la igualdad se convirtió en uno de los principales ejes de trabajo. Ello dio lugar a diversas iniciativas, como la ya mencionada del Foro Europeo Beijing + 15,³⁵ la reunión del Grupo de Alto Nivel sobre Transversalidad de Género; la Cumbre Europea de Mujeres en el Poder;³⁶ la Reunión Informal de Ministros y Ministras de Igualdad de la Unión y la Reunión de personas expertas sobre "Igualdad y Medios de Comunicación". Queremos destacar la Cumbre Europea de Mujeres en el Poder, no sólo por el nivel de sus participantes, sino porque de la mismas salió la llamada "Declaración de Cádiz: Hacia sociedades eficientes y sostenibles", en la cual, entre otras cosas, declaraban el compromiso de la Unión en conseguir y trabajar en:

democracia. El 17 de abril de 1999, ministras y ministros representantes de los Estados miembros de la Unión Europea, invitados por el gobierno francés, suscribieron los compromisos de la declaración de la Conferencia de París 'Mujeres y Hombres al poder'. Recientemente, en 2006, el Consejo de Europa adopta el Pacto Europeo para la igualdad de género para impulsar las actuaciones de los Estados miembros y de la Unión en el ámbito de la igualdad. A pesar de los esfuerzos y antecedentes citados, según el documento 'Equality between women and men – 2009', la media de mujeres presentes en los parlamentos nacionales fue del 24% en 2008, sólo un punto porcentual más alto que en 2004. El porcentaje sobrepasa el 35% en España, Bélgica, Dinamarca y Países Bajos, y está por encima del 40% en Finlandia y Suecia". Para mayor información véase: <http://www.migualdad.es>.

– Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad;

– Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones;

– Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento;

– Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos político, público y económico;

– Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020;

– Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación;

– Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas;

– Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea;

– Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Posteriormente, el Trío de Presidencias propuso a los Estados miembros:

- Dar la máxima prioridad a la Transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas de la UE;
- Luchar contra todos los estereotipos de género, impulsando el espíritu emprendedor entre las mujeres;
- Dedicar especial atención a mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral;
- Luchar para eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres;
- Trabajar en la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito privado;
- Impulsar el acceso de mujeres a puestos de responsabilidad;
- No olvidar en ningún momento la lucha contra la violencia hacia las mujeres;
- Cerrar toda la legislación existente sobre posibles discriminaciones en la Unión.

Demos pues paso a la siguiente Estrategia Marco y esperemos a la Evaluación de la que acaba de terminar, pero sobre todo, no dejemos las aspiraciones sólo en aquellos puntos que los países que en esos momentos ocupen la Presidencia de la Unión, o algunas eurodiputadas, por su cuenta, convierten en su bandera. Este debe ser un trabajo de todas y todas para que logremos transformar expresiones políticamente correctas en acciones concretas. Para que en las reuniones que periódicamente tenemos las mujeres – y algunos hombres – que se dedican a estos temas, no parezca que estamos siempre en un bucle sin salida, que volvemos de nuevo a replantearnos los mismos temas y que al final, lo único que saquemos en claro es que las cosas tienen que cambiar, que el poder tiene que cambiar de manos y que las mujeres, nosotras, podemos no sólo contribuir a ello, sino que somos parte de ello.

4 ¿Podemos hablar de conclusiones o de un punto y seguido?

*“Las mujeres siempre serán dependientes
Hasta que tengan bolsas propias”
Elizabeth Candy Stanton*

Considero que tras las ideas que se han ido planteando a lo largo del texto, es imposible decir que hemos

llegado a la meta. Tal vez algunas mujeres privilegiadas, en algunos lugares privilegiados del firmamento, puedan considerar que todos esos puntos que la Unión Europea aún considera que deben ser objetivos de sus políticas han sido alcanzados. Pero lo cierto, la verdad que nos debe guiar es que aún queda mucho camino por recorrer y que sigue siendo una obviedad, dolorosa pero cierta, que nacer mujer en muchos países del mundo es más una condena que una "bendición". En este sentido, me gustaría terminar con las preguntas sobre qué necesitamos las mujeres que aparecieron a lo largo de la reunión del Foro Europeo Beijing + 15:

- Conocer las estructuras y los mecanismos para ejercer nuestros derechos;
- Instrumentos jurídicos de manera que estemos en toda la articulación de la democracia;
- Acceso justo a la justicia y barata;
- Leyes antidiscriminatorias;
- Protección para trasladar sin miedo y sin represalias nuestras reivindicaciones;
- Legitimidad;
- Comprometer a los hombres en el reparto equitativo y justo del autocuidado y de todos los cuidados;
- Tiempo;
- Avances, al menos, en los 6 ámbitos de la paridad.

Y en las afirmaciones:

- Que el poder es espacio y tiempo;
- Que la paridad es de verdad o es de cortesía;
- Que tenemos dos grandes grupos de riesgo, la vanguardia y la retaguardia;
- Que el patriarcado no ha muerto, es selectivo.

A pesar de todo, seguiremos aquí, a un lado o al otro del Atlántico, del Pacífico o de cualquier Océano que separe, o mejor dicho que una los esfuerzos que diariamente hacen todas aquellas personas, todas aquellas mujeres que se sienten seres humanos aunque algunos y algunas les nieguen las condiciones mínimas para, tan siquiera, tener ese derecho que Eduardo Galeano incluye entre los derechos humanos: el derecho a soñar, a delirar un ratito. Porque como muy bien dice: *"... seremos compatriotas y contemporáneos de todos los que tengan voluntad de justicia y voluntad de belleza, hayan nacido donde hayan*

nacido y hayan vivido cuando hayan vivido, sin que importen ni un poquito las fronteras del mapa o del tiempo; la perfección seguirá siendo el aburrido privilegio de los dioses; pero en este mundo chambón y jodido, cada noche será vivida como si fuera la última y cada día como si fuera el primero”.

Bibliografía

- ALBERDI, Inés; ESCARIO, Pilar. *Los hombres jóvenes y la paternidad*. Madrid: Fundación BBVA, 2007.
- BARÓMETRO DE MARZO DEL 2010. Estudio Número 2831, marzo 2010. <http://www.cis.es>.
- BEL BRAVO, María Antonia. *Mujer y cambio social en la Edad Moderna*. Madrid: Ed. Encuentro, 2009.
- BELLI, Gioconda. *La mujer habitada*. Managua: Editorial El Hilo Azul, 1988.
- BUSTELO RUESTA, María. *La evaluación de las políticas de género en España*. Madrid: Ed. Catarata, 2004.
- CASTELLS, Carme (Comp.). *Perspectiva feminista en teoría política*. Barcelona: Paidós Estado y Sociedad, 1996.
- CERRADA JIMÉNEZ, Ana Isabel; SEGURA GRAIÑO, Cristina (Eds.). *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. Madrid: Al-Mudayna y AEIHM, 2000.
- DE PIZAN, Christine. *La ciudad de las Damas*. Madrid: Editorial Siruela, 1995.
- DE LOS SANTOS, Diego. *Las mujeres que no amaban a los hombres. El régimen feminista en España*. Córdoba: Ed. Almuzara, 2010.
- DELGADO DE SMITH, Yamile; GONZÁLEZ, María Cristina (Coord.). *Mujeres en el mundo: colonialismo, racismo, redes, violencia de género, política y ciudadanía*. Venezuela: Editorial Laboratorio de Investigación en Estudios del Trabajo, 2010.
- GALEANO, Eduardo. *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*. México: Editorial Siglo XXI, 1998.
- GARCÍA-MERCADAL, Fernando. *La presencia de la mujer en la vida política y parlamentaria española. De la conquista del voto femenino a la democracia paritaria*. Almería: Diputación de Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2005.
- LAFFARG, Joaquina. “¿Puede la existencia de mujeres en la cúpula de las empresas mejorar el valor de las mismas?”. Ponencia del Grupo de Debate sobre Economía presentada en la Reunión Foro Europeo Beijing + 15. Presidencia de la UE de España. <http://www.migualdad.es>. 2010.
- LÓPEZ CAMPS, Jordi; LEAL FERNÁNDEZ, Isaura. *Aprender liderazgo político*. Barcelona: Paidós, 2005.

- LÓPEZ ZAFRA, Esther; GARCÍA RETAMERO, Rocío. *Situación de las mujeres respecto a posiciones de liderazgo*. Jaén: Ed. Universidad de Jaén, 2009.
- MINISTERIO DE IGUALDAD. *II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder: "Declaración de Cádiz". Hacia Sociedades Eficientes y Sostenibles*. Cádiz, 2010.
- MOLINA HERMOSILLA, Olimpia (Ed.). *Gestión Práctica de Planes de Igualdad*. Albacete: Editorial Borzamo, 2009.
- OBLIGADO, Clara. *¿De qué se ríe la Gioconda? O por qué la vida de las mujeres no está en el arte*. Madrid: Editorial Temas de Hoy, 2006.
- PIUSI, Anna Maria; BIANCHI, Letizia (Eds.). *Saber que se sabe. Mujeres en la educación*. Barcelona: Editorial Icaria-Antrazyt, 1995.
- POSADAS, Carmen; COURGEON, Sophie. *A la sombra de Lilith. En busca de la igualdad perdida*. Barcelona: Planeta, 2004.
- RAMOS LÓPEZ, María Amparo. *Mujeres y liderazgo. Una nueva forma de dirigir*. Valencia: Edit. Universidad de Valencia, 2005.
- RUBIALES, Amparo. *Una mujer de mujeres*. Barcelona: Ed. Aguilar, 2008.
- SOTILLO LORENZO, José Ángel. *La Unión Europea con el Tratado de Lisboa: cambios en tiempos de crisis*. Madrid: Fundación Carolina, 2010.
- THATCHER ULRICH, Laurel. *Las mujeres que "se portan bien" no suelen hacer historia*. Barcelona: Nabla Ediciones, 2008.
- UNIÓN EUROPEA. Declaración del Trío de Presidencias sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Valencia, 26 de marzo de 2010.
- _____. El Quinto Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades (2001-2006). Decisión 2001/51/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2006). 2001.
- _____. Tratado de Lisboa. Diario Oficial de la Unión Europea C 306 de 17.12.2007.
- _____. Reglamento (CE) n° 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género [Diario Oficial L 403 de 30.12.2006].
- URIARTE, Edurne; ELIZONDO, Aratnxa. *Mujeres en política*. Barcelona: Ed. Ariel. 1997.

Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las comunidades europeas sobre igualdad de trato entre mujeres y hombres

Sentencia del Tribunal de Justicia de 7 de enero de 2004. Pensión de viudedad transexual

Sentencia del Tribunal de Justicia de 13 de enero de 2004. Igualdad retributiva

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 5 de febrero de 2004. Promoción profesional

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 4 de marzo de 2004. Diferente edad de jubilación

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 18 de marzo de 2004. Vacaciones durante maternidad

Sentencia del Tribunal de Justicia (Pleno) de 30 de marzo de 2004. Maternidad

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 27 de mayo de 2004. Trabajadores a tiempo parcial

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 8 de junio de 2004. Igualdad retributiva

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 30 de septiembre de 2004. Pensión a viudas

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 12 de octubre de 2004. Trabajadores a tiempo parcial

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 18 de noviembre de 2004

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 9 de diciembre de 2004. Igualdad retributiva

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 13 de enero de 2005. Permiso de maternidad

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 1 de febrero de 2005. Trabajos subterráneos

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 10 de marzo de 2005. Trabajadores a tiempo parcial

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 21 de julio de 2005. Tributación según la edad y ventaja fiscal

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 8 de septiembre de 2005. Retribuciones por enfermedad en la maternidad

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 16 de febrero de 2006. Permiso de maternidad

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 27 de abril de 2006. Pensiones a transexuales

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 3 de octubre de 2006. Retribuciones antigüedad

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 21 de junio de 2007. Régimen de pensiones

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 11 de septiembre de 2007. Pensiones

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 20 de septiembre de 2007. Trabajadoras embarazadas

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 11 de octubre de 2007. Trabajadoras embarazadas

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 6 de diciembre de 2007. Igualdad retributiva

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 26 de febrero de 2008. Despido durante el embarazo

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 24 de abril de 2008. Trabajadores a tiempo parcial

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 17 de julio de 2008. Discriminación por motivo de discapacidad

Directivas Unión Europea

- Directiva 92/85. Trabajadora embarazada
- Directiva 96/34. Permisos parentales
- Directiva 79/7. Igualdad en Seguridad Social
- Directiva 97/43. Riesgos derivados de las radiaciones ionizantes
- Directiva 2000/43. Origen racial o étnico
- Directiva 2000/78. Discriminación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual en el ámbito del empleo y la ocupación
- Directiva 2003/86. Reagrupación familiar
- Directiva 2004/113. Bienes y servicios
- Directiva 2006/54. Refundición
- Directiva 2010/41/UE. Actividad autónoma
- Directiva 2010/18/UE. Permiso parental

Recursos Web

<http://www.migualdad.es>

<http://www.unifem.org>

<http://www.amecopress.net>

<http://www.cristinadepizan.com/>

<http://www.unwomen.org/es/>

<http://europa.eu/>

<http://www.cis.es>

<http://www.elpais.es>

<http://www.epp.eurostat.ec.europa>

[Recebido em 12 de outubro de 2010
e aceito para publicação em 12 de novembro de 2010]

Current and Future State on Gender Equality in the Framework of the EU after the Spanish Presidency: Before and after the Work Plan 2006-2010

Abstract: Spain held the EU Presidency for the first semester of 2010. During that period, the Spanish government made of gender equality policies one of its priorities. The Ministry of Equality was the main actor in this field, working in a transversal way with other bodies and institutions. Therefore, combating gender violence and human slavery for sexual exploitation at a European level became some of its main goals. This was also the case of the search for real gender equality, in contrast with the formal equality that we can find already in the first Treaties of the EEC. This article intends to assess the current situation, both in Europe and in Spain. The assessment will be carried out focusing mainly on the Work Plan 2006-2010 and on the last decisions as adopted by the EU. The aim is to check whether something has been achieved, whether any decision has been implemented, as well as to specify which measures should be taken, in order to fight against the inequalities that still exist.

Key Words: European Union; Gender Equality Policies; Gender-Based Point of View; Work Plan; Spanish Presidency; Mainstreaming.